

REVISIÓN SALARIAL 2006 (II)

Plus convenio para trabajadores de ETT'S

La sección sindical de CCOO de CECA ha conseguido, tras reclamar a los responsables de RRHH, que el plus de Convenio de 240 EUROS correspondiente a este año, se le abone también a los compañeros que prestan sus servicios en nuestra entidad a través de ETT's,

Según se recoge en el artículo 14 de la ley 14/1994 que regula las condiciones laborales de los trabajadores de Empresas de Trabajo Temporal, estos trabajadores tienen derecho: *"A ser remunerados, según el puesto de trabajo a desarrollar, de conformidad con lo que se establezca en el convenio colectivo aplicable a las empresas de trabajo temporal o, en su defecto, en el convenio colectivo correspondiente a la empresa usuaria"*.

Desde que entró en vigor el Convenio Colectivo actual en el que se establece, por primera vez, este plus para todos los trabajadores de las Cajas de Ahorros, nuestra sección sindical ha venido reclamando el abono de dicho plus para los compañeros de ETT's de CECA, sin embargo la empresa mantenía criterios distintos y estimaba que no debía hacerlo efectivo. **Este año**, tras diversas conversaciones con RRHH, **se abonarán los 240 EUROS en la misma forma y condiciones que al resto de la plantilla de CECA.**

Plus de chofer

Algo similar sucede con el plus de chóferes que se mantuvo congelado desde 1992 hasta el año 2004 fecha en la que, mediante una reclamación de la sección sindical de CCOO, se consiguió recuperar su regularización anual. Este año, una vez más, se aplicará la revisión correspondiente al año pasado. **Este plus, en los últimos 3 años, ha pasado de los 703,68 €/año que se pagaban en 1993 hasta los 1.043,96 €/año que se abonan en el ejercicio de 2006.**

AFÍLIATE a la federación de servicios financieros y administrativos de CCOO

Nombre y apellidos: _____ Teléfono: _____

(Entregad a cualquier delegad@ de CC.OO.)